

**HUMANA TERM LIFE/CRITICALIFE®**  
**GROUP CRITICALIFE (SEGURO PARA GRUPOS)**  
**PÓLIZA # 8013**  
**MANUAL DE INFORMACIÓN NORMATIVA Y TÉCNICA\***

**Limitaciones y exclusiones - Beneficio adelantado para enfermedad terminal**

Debemos recibir consentimiento de todos los beneficiarios irrevocables.

Debemos recibir un formulario de reclamación para este beneficio durante la vida del enfermo terminal asegurado.

Solo se pagará un beneficio adelantado para enfermedad terminal en favor de un asegurado de por vida.

Un médico debe diagnosticar una enfermedad terminal cubierta.

El beneficio adelantado para enfermedad terminal solo será pagadero durante la vida del enfermo terminal asegurado. No seremos responsables de ningún pago que hayamos hecho ni de ninguna medida que hayamos tomado antes de haber recibido y aceptado la notificación de fallecimiento de un enfermo terminal asegurado.

El beneficio por muerte accidental, pérdida de la vista y desmembramiento proporcionado por la póliza no incrementará ni disminuirá el beneficio adelantado para enfermedad terminal.

Si hay dos o más beneficios adelantados pagaderos en favor de la misma persona cubierta por la póliza por la enfermedad, lesión o cualquier otra pérdida similar o relacionada, nosotros solo pagaremos un beneficio adelantado. Usted tiene derecho a seleccionar el beneficio adelantado que vamos a pagar.

La suma de todos los beneficios adelantados pagaderos por la póliza y sus beneficios opcionales no excederá de la cantidad de seguro de vida indicada en un anexo al certificado para una persona cubierta durante todo el tiempo de vigencia del certificado que asegura a una persona cubierta.

**Limitaciones y exclusiones - Beneficio por muerte accidental, pérdida de la vista y desmembramiento**

La pérdida debe darse en un lapso de 180 días después del accidente.

El beneficio se dará por terminado para usted cuando se haya pagado el beneficio por pérdida de la vista o desmembramiento.

El producto Criticalife está asegurado por Kanawha Insurance Company.

\*El Manual de Información Normativa y Técnica solo enumera las limitaciones y exclusiones importantes del plan. Las limitaciones y las exclusiones pueden variar en función del estado. Si hay algún conflicto entre la Póliza y esta Información Normativa y Técnica, regirá la Póliza.

Si dos (2) o más pérdidas cubiertas por este beneficio son resultado de un (1) accidente, nosotros solo pagaremos un (1) beneficio. Dicho beneficio corresponderá a la cantidad más grande disponible para una (1) de las pérdidas, cualquiera de ellas. Esto no se aplica al:

- Beneficio por coma,
- Beneficio por asalto en el entorno laboral,
- Beneficio por parálisis o
- Beneficio de cinturón de seguridad.

Si dos (2) o más accidentes causan pérdidas cubiertas por este beneficio, nosotros no pagaremos más del 100% del beneficio por muerte accidental indicado en la página del anexo al certificado para todas las pérdidas de dicho tipo combinadas. Esto no se aplica al:

- Beneficio por coma,
- Beneficio por asalto en el entorno laboral,
- Beneficio por parálisis o
- Beneficio de cinturón de seguridad.

Ningún beneficio de este beneficio es pagadero si la pérdida fue causada directa o indirectamente, en todo o en parte, de suicidio o intento de suicidio, ya sea que la persona esté sana o demente.

Ningún beneficio de este beneficio es pagadero si una pérdida resulta de:

- cualquier lesión autoinfligida intencionalmente;
- lesión infligida intencionalmente por cualquier persona (esto no aplica al beneficio por asalto en el entorno laboral o cuando el asegurado es un espectador inocente que no tiene ninguna relación con el altercado);
- abuso de sustancias (esto no excluye una pérdida ocasionada por el uso de medicamentos recetados por un médico y administrados según sus instrucciones);
- guerra o acto de guerra, ya sea declarada o no;
- servicio en las fuerzas armadas de cualquier país u organización o en unidades auxiliares a ellas;
- infección bacteriana, a menos que la infección sea ocasionada por un accidente;
- cometer o tratar de cometer un delito o un asalto;
- oponer resistencia o escapar de un arresto;
- participar en un motín o en una revuelta;
- tomar, absorber o inhalar voluntariamente veneno, gases venenosos o emanaciones nocivas;
- viajar, volar o descender de cualquier aeronave, a menos que el asegurado sea un pasajero que ha pagado su tiquete en una aerolínea con horario habitual;
- intoxicación; o
- participar en carreras en un vehículo automotor en pistas, vías públicas o cualquier otro lugar.

### **Limitaciones y exclusiones – Condonación de la prima del beneficio por discapacidad total**

Las primas solo se condonan en el caso de una discapacidad total sufrida por usted, el empleado.

El producto CriticaLife está asegurado por Kanawha Insurance Company.

\*El Manual de Información Normativa y Técnica solo enumera las limitaciones y exclusiones importantes del plan. Las limitaciones y las exclusiones pueden variar en función del estado. Si hay algún conflicto entre la Póliza y esta Información Normativa y Técnica, regirá la Póliza.

Este beneficio no causará que su cobertura, o la de los dependientes elegibles cubiertos, continúe más allá de la fecha que se presente primero de las siguientes:

- la fecha en la que usted solicita la terminación, si la póliza proporciona seguro con aportación;
- la fecha en la que termina la póliza;
- la fecha en la que su clase que no se incluye para el seguro;
- el final del periodo de la prima de nivel planificado o la renovación o renovaciones del periodo de la prima de nivel planificado permitido por la póliza emitida; o
- cuando el empleado cumple los 65 años de edad.

Las primas no se condonarán en este beneficio si la discapacidad total:

- fue causada directa o indirectamente, en todo o en parte, de un suicidio o intento de suicidio, ya sea que la persona esté sana o demente, o de cualquier lesión autoinfligida intencionalmente;
- se debió u ocurrió mientras se cometía un asalto o un delito mayor, o por oponer resistencia o escapar de un arresto;
- se debió u ocurrió mientras se participaba en un motín o una revuelta;
- fue ocasionada por tomar, absorber o inhalar voluntariamente veneno, gases venenosos o emanaciones nocivas;
- fue infligida intencionalmente por cualquier persona (tiene cobertura si usted es un espectador inocente que no tiene ninguna relación con el altercado);
- se produjo durante un viaje, un vuelo o el descenso de cualquier aeronave, a menos que usted estuviese siendo transportado como pasajero que ha pagado su tiquete en una aerolínea con horario habitual;
- resultó de neurosis, psiconeurosis, psicopatía, psicosis, o enfermedad o trastorno mental y emocional, sin causa orgánica demostrable (esto no excluye la enfermedad de Alzheimer, la enfermedad de Parkinson o la demencia senil); o
- resultó del abuso de sustancias (esto no excluye una condición médica ocasionada por el uso por parte del empleado de medicamentos recetados por un médico y administrados según sus instrucciones).

### **Limitaciones y exclusiones – Incremento automático del beneficio**

Los incrementos al beneficio por muerte accidental, pérdida de la vista y desmembramiento se suspenderán cuando dicho beneficio alcance \$100,000. Nosotros prorratearemos cualquier incremento que de otra manera exceda esta limitación.

El derecho a recibir incrementos automáticos del beneficio terminará en cualquier aniversario del certificado cuando:

- Usted no acepte un incremento proporcionado por este beneficio,
- Usted se rehúse a pagar la prima adicional,
- Usted devuelva la notificación que indica la cantidad adicional de seguro en un lapso de 31 días después de haberla recibido,
- Su cobertura total sea igual al beneficio máximo; o
- Las primas del certificado ya no sean pagadas por, o mediante, el titular de la póliza nombrado en la solicitud para la póliza.

El derecho a recibir incrementos automáticos del beneficio también termina:

El producto CriticaLife está asegurado por Kanawha Insurance Company.

\*El Manual de Información Normativa y Técnica solo enumera las limitaciones y exclusiones importantes del plan. Las limitaciones y las exclusiones pueden variar en función del estado. Si hay algún conflicto entre la Póliza y esta Información Normativa y Técnica, regirá la Póliza.

- si caduca el certificado,
- cuando usted solicita por escrito la cancelación de este beneficio, o
- en el sexto aniversario del certificado.

La terminación del derecho a los incrementos automáticos del beneficio es sin perjuicio de incrementos previos, siempre y cuando se hayan pagado las primas de dichos incrementos.

Si la cobertura no tiene aportación, el titular de la póliza debe ejercer, o elegir no ejercer, todas las opciones de los empleados cubiertos sin ningún tipo de discriminación.

Este beneficio no incrementa la cantidad de la cobertura del seguro de vida que proporciona su cónyuge o sus hijos.

El derecho a recibir incrementos adicionales del beneficio no puede reincorporarse una vez que haya terminado.

### **Limitaciones y exclusiones - Beneficio de vida adelantado por enfermedad terminal**

Una enfermedad crítica debe ser diagnosticada durante la vida de una persona cubierta.

Debemos recibir consentimiento de todos los beneficiarios irrevocables para pagar este beneficio.

El diagnóstico de cáncer o de carcinoma *in situ* debe ocurrir cuando menos treinta días después de la fecha de vigencia del seguro.

Solamente las enfermedades críticas indicadas y definidas específicamente en este beneficio tienen cobertura por el beneficio de vida adelantado por enfermedad crítica.

En ningún caso el pago por este beneficio para todas las enfermedades críticas de una persona cubierta excederá la cantidad que sea menor entre la especificada por este beneficio en el anexo del certificado y \$100,000, durante el periodo completo de vigencia del seguro en una persona cubierta.

Solo se pagará un beneficio de vida adelantado por enfermedad crítica en favor de cualquier persona cubierta para cualquiera de las ocho enfermedades críticas nombradas que cubre este beneficio. Una vez que se pague un beneficio de vida adelantado por enfermedad crítica de cualquiera de las ocho enfermedades críticas nombradas, este beneficio no pagará más adelante ningún beneficio adicional por dicha enfermedad crítica, incluso si hay recurrencia.

Si dos o más beneficios adelantados son pagaderos en nombre de la misma persona cubierta por el certificado, este beneficio u otro beneficio opcional para la enfermedad, lesión u otra pérdida similar o relacionada, nosotros solo pagaremos un beneficio adelantado. Usted tiene derecho a seleccionar el beneficio adelantado que vamos a pagar.

Cuando una enfermedad crítica nombrada ocasiona, o contribuye a, la aparición de otra enfermedad crítica nombrada, nosotros solo pagaremos un beneficio. El beneficio pagado será el mayor. Si los beneficios son iguales, el asegurado puede elegir cuál de ellos se paga. En el caso

El producto CriticaLife está asegurado por Kanawha Insurance Company.

\*El Manual de Información Normativa y Técnica solo enumera las limitaciones y exclusiones importantes del plan. Las limitaciones y las exclusiones pueden variar en función del estado. Si hay algún conflicto entre la Póliza y esta Información Normativa y Técnica, regirá la Póliza.

de dos enfermedades críticas no relacionadas, la fecha del diagnóstico deben tener cuando menos 30 días de diferencia.

Un médico debe diagnosticar una enfermedad crítica cubierta.

El beneficio de vida adelantado por enfermedad crítica solo es pagadero durante la vida de la persona cubierta. No seremos responsables de ningún pago que hayamos hecho ni de ninguna medida que hayamos tomado antes de haber recibido y aceptado la notificación de fallecimiento de una persona cubierta.

El beneficio por muerte accidental, pérdida de la vista y desmembramiento proporcionado por el certificado o un beneficio opcional no incrementará ni disminuirá el beneficio de vida adelantado por enfermedad crítica.

El beneficio de vida adelantado por enfermedad crítica no cubre la extirpación de órganos corporales de una persona cubierta para ser trasplantados a otra persona.

Ningún beneficio de vida adelantado por enfermedad crítica es pagadero para cáncer de piel distinto al melanoma maligno.

La suma de todos los beneficios adelantados pagaderos por el certificado y sus beneficios opcionales no excederá la cantidad de seguro de vida indicada en el anexo al certificado para una persona cubierta durante todo el tiempo de vigencia del certificado que asegura a una persona cubierta.

## **CONDICIONES, LIMITACIONES Y EXCLUSIONES DEL BENEFICIO**

Si una persona cubierta, ya sea sana o demente, muere por suicidio durante los dos años posteriores a la fecha del certificado, nuestra responsabilidad en cuanto a los beneficios por muerte se limita a las primas pagadas.

El producto CriticaLife está asegurado por Kanawha Insurance Company.

\*El Manual de Información Normativa y Técnica solo enumera las limitaciones y exclusiones importantes del plan. Las limitaciones y las exclusiones pueden variar en función del estado. Si hay algún conflicto entre la Póliza y esta Información Normativa y Técnica, regirá la Póliza.